

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES "

Huépil, 21 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3555 / 2017

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) Las solicitud de requerimiento de fecha 19.12.2017, donde solicitan el arriendo de juegos para el día 23.12.2017 en Sector Cruz de Piedra a las 15:00 hrs
- h) La necesidad de contratar los servicios mencionado en el punto g) de la Sra. Jimena Cares Tobar, por ser una proveedora de la comuna de Tucaapel.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

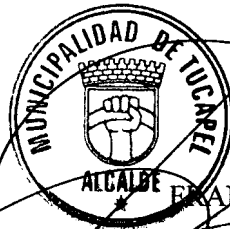
DECRETO

1. **APRUEBESE** compra trato directo, por el servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor SRA JIMENA CARES TOBAR Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos).
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa de Navidad"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/AVQ/MAN/C/jcm